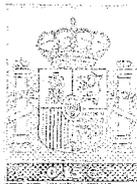


09/2015



HÉCTOR
012438899
PARDO
NOTARÍA



Fecha 13/04/2016

Núm. 489

33156

33157

COPIA DE

PODER

OTORGADA POR:

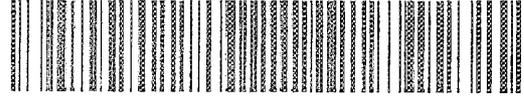
CALEFACCIONES SIMON, S.L.

Héctor R. Pardo García
NOTARIO

Santiago de Compostela



Factura: 002-002-000032338



20161701037P02390

PROTOCOLIZACIÓN 20161701037P02390

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE ABRIL DEL 2016, (12:56)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

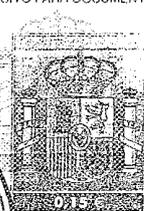
CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALEFACCIONES SIMON, S.L.	REPRESENTADO POR HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	B15056930

OBSERVACIONES:	D: 4 COPIAS / LMS
----------------	-------------------

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

CT2486898
CT248695109/2015
09/2015HECTOR R. PARDO GARCÍA
C/ General Pardiñas, nº 4, 1º
Teléfono 981 55 34 33
Fax 981 59 20 24
SANTIAGO DE COMPOSTELA

NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE. -----

En Santiago de Compostela, mi residencia, a
trece de abril de dos mil dieciséis. -----Ante mí, HÉCTOR RAMIRO PARDO GARCÍA, Notario
del Ilustre Colegio de Galicia, -----

-----COMPARECE/N -----

DON ANTONIO AGUSTIN IGLESIAS NOGUEIRA, mayor de
edad, empresario, vecino de Santiago de Compostela,
Rua José Villar Granjel, N.º 18-20, y DNI.
33293561A. -----INTERVIENE/N, en nombre y representación de
"CALEFACCIONES SIMON, S.L.", de duración
indefinida, con domicilio social en Santiago de
Compostela, Rua José Villar Granjel, N.º 18-20,
constituida en escritura autorizada por el notario
de Santiago de Compostela, don Ildefonso Sánchez
Mera, el día 5 de Mayo de 1983, número 1977 de
protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de
Santiago de Compostela, al tomo 1214, folio 67,
hoja SC-7288. Tiene CIF. B15056930. -----

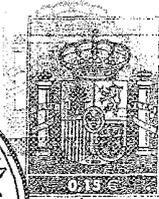
Manifiesta el compareciente que el objeto social de la representada entidad, es el que actualmente publica el Registro Mercantil sin que tenga conocimiento de que el mismo haya sido sustituido o modificado a la fecha de este otorgamiento. A mayor abundamiento he realizado yo, el Notario, la oportuna visita al sitio web www.registradores.org del Registro Mercantil, efectuando la consulta correspondiente con la oportuna impresión en papel que queda incorporada a esta matriz. -----

Actúa como administrador único, cargo para el cual fue nombrado y aceptó por plazo indefinido, en escritura autorizada por el notario de Santiago de Compostela, don Manuel Remuñán López, el día 14 de Enero de 2009, número 57, que causó la inscripción 10ª. -----

Manifiesta que su cargo está vigente y digo yo, el Notario, que he tenido a la vista la copia autorizada de la mencionada escritura y que en ella se le atribuyen facultades suficientes para todos los hechos, actos y negocios jurídicos contenidos en este instrumento público y, en particular, para los que se reseñan en el título de la escritura. --

CT2486897
CT2486950

09/2015
09/2015



TITULARIDAD REAL.- DON ANTONIO AGUSTIN IGLESIAS NOGUEIRA, a efectos de la Ley 10/2010 de 28 de abril, declara/n que la titularidad real de CALEFACCIONES SIMON, S.L. es la que consta en el acta autorizada por el Notario de Santiago de Compostela, don Carlos De La Torre Deza, el día 8 de Octubre de 2010, número 2342 de protocolo y que no ha sido modificado. -----

Yo, el Notario, he accedido a través de Signo a la Base de datos de Titularidad Real (BDTR) efectuando la consulta correspondiente de Titular Real (CTR) de la Sociedad y que es coincidente con la manifestada por el compareciente. -----

Le/s identifico por su/s reseñado/s documento/s y, tienen, a mi juicio, capacidad suficiente para esta escritura de PODER y, al efecto, -----

-----OTORGA/N -----

PRIMERO.- PODER GENERAL.- DON ANTONIO AGUSTIN IGLESIAS NOGUEIRA, EL MANDANTE, DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA Y EN NOMBRE DE LA DE LA SOCIEDAD

CALEFACCIONES SIMON, S.L., EN ADELANTE "SOCIEDAD",
CONFIERE EL PRESENTE PODER GENERAL AMPLIO Y
SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DE
DON HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA, MAYOR DE EDAD,
ECUATORIANO, CON DOMICILIO EN QUITO (ECUADOR) Y
TITULAR DE CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 170988976-8
A QUIEN EN ADELANTE SE LE LLAMARÁ SIMPLEMENTE EL
MANDATARIO; PARA QUE A SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN
REALICE LOS SIGUIENTES ENCARGOS: -----

a) Cumpla con todos los procesos y
requerimientos que la normativa ecuatoriana
requiera, para domiciliar en la República de
Ecuador una SUCURSAL de la Sociedad CALEFACCIONES
SIMON, S.L., en adelante "la sucursal". -----

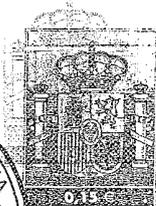
b) Ejercer la representación legal tanto
judicial como extrajudicial de la Sucursal, en la
República del Ecuador; -----

c) Administre y negocie los bienes presentes y
futuros de la Sucursal. -----

d) Para que a nombre y representación de la
Sucursal, presente, proponga y firme cualquier tipo
de demanda, conteste las mismas, concorra a
cualquier tipo de audiencias, presente pruebas y
alegatos, que el caso requiera. -----

CT2486896
CT2486949

09/2015
09/2015



e) Para que a nombre y representación de la Sucursal, cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas al momento o que se llegaren a contraer en un futuro. -----

f) Abrir y seguir cuentas de la Sucursal en entidades financieras, así como disponer de sus fondos, realizando los ingresos y pagos necesarios para el desarrollo de su actividad. -----

g) Con el fin de que el mandatario no se halle prohibido de ejercer este mandato, el compareciente, otorga las más amplias facultades que el caso requiere, inclusive las estipuladas en el artículo treinta y ocho del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano para que no sea la falta de estipulación la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato. -----

h) El presente poder general tendrá plena validez hasta cuando sea legalmente revocado. ----

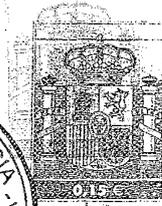
i) El mandatario podrá delegar cualquiera de las facultades otorgadas por el mandante en el

presente poder general que considere necesarios, y a manera de procuración judicial, a favor de un profesional del derecho de su entera confianza en defensa de los intereses de su mandante. -----

SEGUNDO.- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.- La sociedad declara mantener indemne y liberar al señor Hugo Fabián Andrade Olvera, de cualquier responsabilidad u obligación derivada como consecuencia de cualquier tipo de demanda o reclamación interpuesta en su contra o en contra de la Compañía por las acciones u omisiones realizadas como consecuencia del mandato que ostenta. La Compañía asumirá todos los costos, gastos y honorarios que se generen como consecuencia de la defensa del señor Hugo Fabián Andrade Olvera, de indemnizaciones y de cualquier otro tipo de obligación monetaria y/o pecuniaria que le sea impuesta, excepto en el caso de negligencia grave o dolo de parte del apoderado, o en caso de que el apoderado exceda los límites de su mandato. -----

-----**AUTORIZACIÓN**-----

Así lo dice/n y otorga/n después de hacerle/s las reservas y advertencias legales, especialmente las fiscales, y después de advertirle/n de la

CT2486895
CT248694809/2015
09/2015

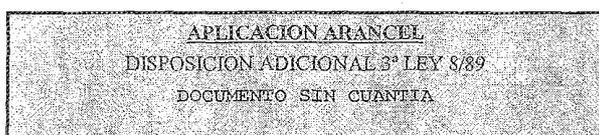
duración del presente poder y de la posibilidad de revocarlo. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1999, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservaran en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las administraciones publicas que estipula la ley. Su finalidad es realizar la formalización del documento presente, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: Héctor Ramiro Pardo García, con dirección en Santiago de Compostela, Polígono Costa Vella, Edificio Quercus IP, C/ Letonia, nº 2, planta 2ª, local B2.1. -----

Leo esta escritura, a/los compareciente/s, por su opción, la encuentra/n conforme, aprueba/n y

firma/n conmigo, el Notario, que de haberle/s
identificado por su/s reseñado/s documento/s, de
que tiene/n, a mi juicio, capacidad y legitimación
suficientes para todos los actos jurídicos
contenidos en este instrumento público, de que ha/n
prestado libremente su consentimiento, de que el
otorgamiento se adecua a la legalidad y a la
voluntad debidamente informada de/los otorgante/s o
interviniente/s y de su contenido extendido en
cuatro folios que son el presente y los tres
siguientes, DOY FE. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado,
firmado y sellado el notario autorizante. -----



Sigue Documentación Unida

Registadores Mercantiles de España

09/2015
09/2015

09/2015

Registadores
DE ESPAÑACT2486894
Página 1 de 3
CT2486947
CT2487485

Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Expedida el día: 13/04/2016 a las 09:10 horas.

ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS:

Datos Generales
Situaciones Especiales
Capital Social
Administradores / cargos
Apoderados

DATOS GENERALES

Índice

Denominación : CALEFACCIONES SIMON SL
 Inicio de Operaciones : 05/05/1983
 Domicilio Social : C/ JOSÉ VILLAR GRANJEL 18-20 - POLÍGONO INDUSTRIAL DE BOISACASANTIAGO DE COMPOSTELA15-A CORUÑA
 Duración : Indefinida
 N.I.F. : B15066930
 Datos Registrales : Hoja SC-7288 Tomo 1214 Folio 67
 Objeto Social: Instalaciones de fontanería en general, así como las instalaciones de frío, calor y acondicionamiento de aire. INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE FONTANERÍA, SANEAMIENTO, CALEFACCION, AGUA CALIENTE, CLIMATIZACION, FRIO INDUSTRIAL, PROTECCION CONTRA INCENDIOS, PRODUCTOS PETROLIFEROS, AISLAMIENTOS TERMICOS Y ACUSTICOS. ARTÍCULO 2.- OBJETO SOCIAL - La sociedad tendrá por objeto: Las instalaciones y mantenimientos de fontanería, saneamiento, calefacción y ACS -agua caliente sanitaria-, climatización, aire acondicionado, gas, frío industrial y comercial, protección contra incendios, aparatos a presión, productos petrolíferos líquidos, electricidad, aire comprimido, aislamientos térmicos y acústicos y energía solar. La construcción y reparación de toda clase de obras, tanto públicas como privadas. En el caso de que por disposición legal fuese necesario las actividades sociales serán ejercidas mediante profesionales debidamente titulados al efecto. Tales operaciones podrán ser realizadas por la sociedad, ya directamente, ya indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades de objeto análogo o mediante cualesquiera otras formas admitidas en derecho
 Estructura del Órgano: Administrador único
 Último depósito contable: 2014
 ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES: No existen asientos de presentación vigentes
 SITUACIONES ESPECIALES: No existen situaciones especiales

CAPITAL SOCIAL

Índice

Capital suscrito: 19.857,04 Euros.

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Índice

Nombre: IGLESIAS NOGUEIRA, ANTONIO AGUSTIN
 DNI: 33293561A
 Cargo: Administrador único

Fecha de nombramiento: 14/01/2009
Duración: Indefinida
Inscripción: 10
Fecha inscripción: 12/02/2009
Fecha de la escritura: 14/01/2009
Notario/Certificante: REMUNÁN LÓPEZ, MANUEL
Residencia: SANTIAGO DE COMPOSTELA - A CORUÑA
Número de protocolo: 2009/57

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

APODERADOS

Indice

Nombre: IGLESIAS NOGUEIRA, ANTONIO AGUSTIN (Apoderado)
DNI: 33293561A
Fecha de nombramiento: 05/07/2004
Duración: Indefinida
Inscripción: 5ª
Fecha inscripción: 08/10/2004
Fecha de la escritura: 05/07/2004
Notario/Certificante: CORTIZO NIETO, JOSE ANTONIO
Residencia: SANTIAGO DE COMPOSTELA - A CORUÑA
Número de protocolo: 2004/868

Nombre: IGLESIAS ZAS, SIMON (Apoderado)
DNI: 33141758T
Fecha de nombramiento: 22/05/2008
Duración: Indefinida
Inscripción: 8
Fecha inscripción: 24/05/2008
Fecha de la escritura: 22/05/2008
Notario/Certificante: TORRE DEZA, CARLOS DE LA
Residencia: SANTIAGO DE COMPOSTELA - A CORUÑA
Número de protocolo: 2008/1443

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil). Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1996).

CT2486893
CT2486946
CT2487478



INFORMACIÓN SOBRE TITULARIDAD REAL DE EMPRESAS

RAZÓN SOCIAL: CALEFACCIONES SIMON, S.L.

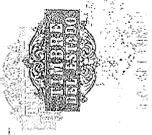
Nº IDENTIFICACION: B15056930

Información MANIFESTADA/ACREDITADA



Fecha	Notario	Notaria	Nº Documento	Bis	Tipo Documento	Operación
03/10/2010	Carlos de la Torre Deza	Santiago de Compostela	2342	0	Protocolo ordinario	
Nombre	Apellidos	NIF/Nº Doc				
ANTONIO AGUSTIN	IGLESIAS NOGUEIRA	33293561A				

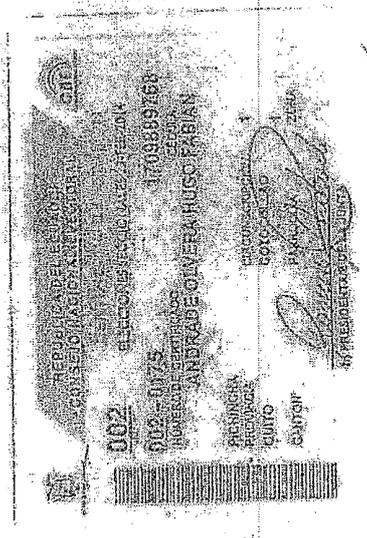
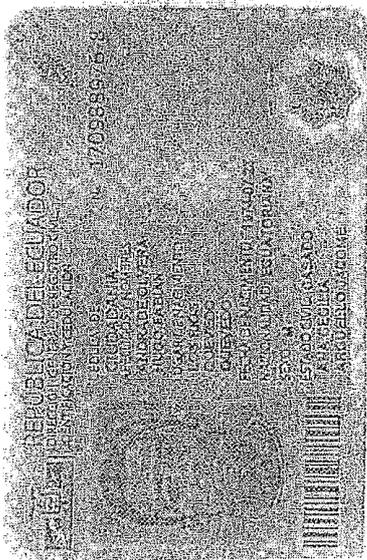
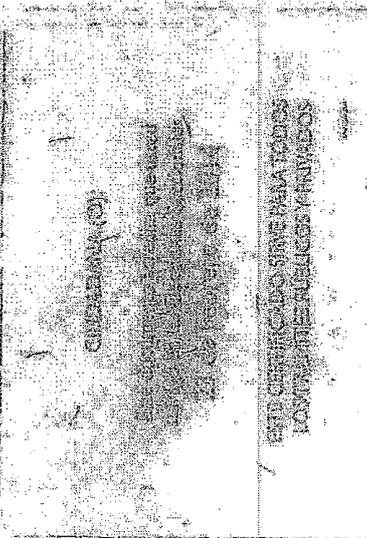
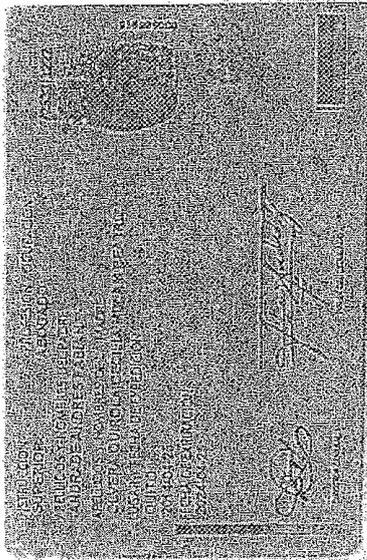
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



09/2015
09/2015
09/2015

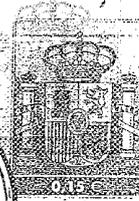
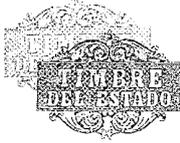
CT2486952

09/2015



CT2486891
CT2486944

09/2015
09/2015



ES COPIA EXACTA de su matriz que expido para la sociedad, en ocho folios, que son el presente y los siete siguientes. En Santiago de Compostela, a catorce de abril de dos mil dieciséis. DOY FE.



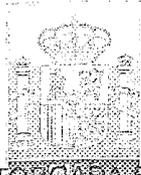
0201531589

LIBRO INDICADOR N°: 190/2.016

YO, HECTOR R. PARDO GARCÍA, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Santiago de Compostela, DOY FE: Que las presentes fotocopias extendidas en nueve folios números CT2486891 y los ocho siguientes correlativos, coinciden con su original que he tenido a la vista.----- En Santiago de Compostela, a catorce de Abril de dos mil dieciséis.-----



[Handwritten signature]



CG8120970

11/2014

TESTIMONIO DE ESCRITURA DE PODER, OTORGADA EL DÍA 13/04/2016, POR CALEFACCIONES SIMON, S.L., AUTORIZADO POR EL NOTARIO DE SANTIAGO, D. HECTOR RAMIRO PARDO GARCIA, NÚMERO 489 DE SU PROTOCOLO, LEGALIZADO POR EL MISMO NOTARIO AUTORIZANTE, EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2016.-

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por	Don Hector Ramiro Pardo García
has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de	Notario de Santiago de Compostela
acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de	la Notaría
bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Santiago de Compostela
6. el día the / le	14/04/2016
7. por by / par	Don Manuel Remuñán López, Notario de Santiago de Compostela, por delegación del Ilmo. Sr. Decano
8. bajo el número No sous no	N6006/2016/003594
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:SP5w-sHZR-E+qZ-s5ZJ

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:SP5w-sHZR-E+qZ-s5ZJ

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://eregister.justicia.es>]

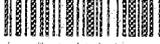
Code de vérification de l'Apostille: NA:SP5w-sHZR-E+qZ-s5ZJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE OLVERA HUGO FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO **1974-07-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ANA CECILIA ARGUELLO JACOME

Nº **170988976-8**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANDRADE ANDRES FABIAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **OLVERA QUIROLA CECILIA MIRIAM BEATRIZ**

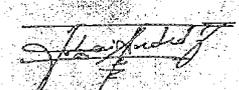
LUGAR Y FECHA, DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-04-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-04-25**

Y233319222



000503915

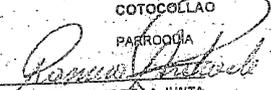
DIRECCIÓN GENERAL FIGURA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 **1709889768**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE OLVERA HUGO FABIAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **COTACOLLAO**
QUITO PARROQUIA **1**
CANTÓN ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

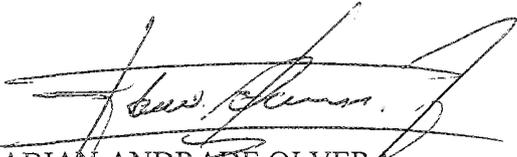
Conforme es dispuesta por el Art. 2 del Reglamento de la Ley Notarial, en el que el documento que se enuncia en esta fe pública, es una COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y a continuación devolvi al interesado.

Quito, a **22 de Abril de 2016**

Dra. Paulina Auculita Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

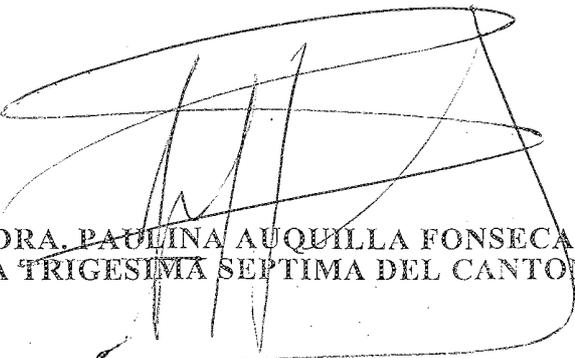
SEÑOR NOTARIO

EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS QUE SE ENCUENTRAN A SU CARGO, SIRVASE PROTOCOLIZAR EL PODER QUE OTORGA LA COMPAÑIA CALEFACCIONES SIMON S.L., A FAVOR DEL SEÑOR HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA. DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA DE ACUERDO AL ARTICULO 18, NUMERAL DOS DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE.


FABIAN ANDRADE OLVERA
ABOGADO MAT. 9378 C.A.P.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Fabián Andrade Olvera, con matrícula profesional número nueve mil trescientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en DOCE (12) fojas útiles, incluida ésta, PROTOCOLIZO, en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Trigesima Séptima del cantón Quito, actualmente a mi cargo, los documentos, que anteceden.- Quito, a VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.- La Notaria.


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Notaría Trigésima Séptima



SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL PODER OTORGADO POR CALEFACCIONES SIMON, S.L., CONSTANTE EN DIEZ (10) FOJAS UTILES, INCLUIDA ESTA.- QUITO, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.- LA NOTARIA.-

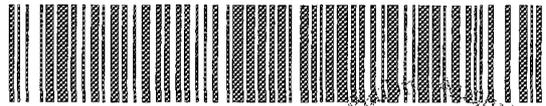


[Handwritten signature]
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador



Factura: 002-002-000033638

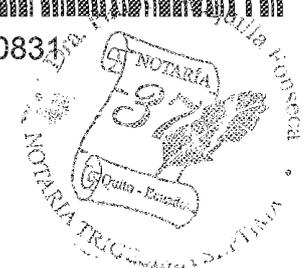


20161701037000831

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701037000831



MATRIZ	
FECHA:	16 DE MAYO DEL 2016, (9:36)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701037P02390

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ANDRADE OLVERA HUGO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709889768
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1178

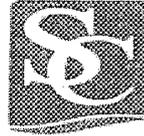
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS, protocolizados ANTE MÍ, el 22 de Abril del 2016.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1178, de fecha 13 de mayo del 2016, la cual CALIFICA de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA", de nacionalidad española; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al abogado Hugo Fabián Andrade Olvera de nacionalidad ecuatoriana.- Quito, a **DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS**.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1178

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (D).

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas el 22 de abril (2) y 9 de mayo (1) de 2016, respectivamente, en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA", de nacionalidad española; y, la calificación de poder otorgado al abogado Hugo Fabián Andrade Olvera de nacionalidad ecuatoriana;

QUE mediante memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.698 de 12 de mayo de 2016, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y ADM-16-039 de 2 de mayo de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA", de nacionalidad española; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al abogado Hugo Fabián Andrade Olvera de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 22 de abril (2) y 9 de mayo (1) de 2016, respectivamente; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas el 22 de abril (2) y 9 de mayo (1) de 2016, respectivamente en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito; y, la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes señaladas junto con el texto íntegro del poder y las razones correspondientes.

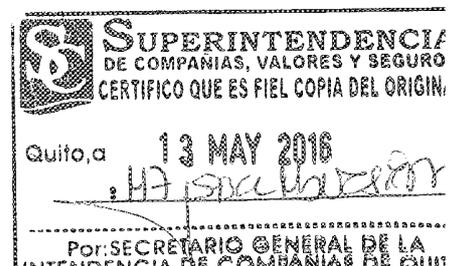
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 MAY 2016

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (D).

ONL/ PVV
Referencia:

698
Tram. 15401-1



TRÁMITE NÚMERO: 30783



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	21319
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2150
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709889768	ANDRADE OLVERA HUGO FABIÁN	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

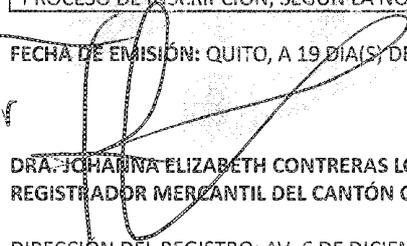
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /22/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA"
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1178 EFECTUADA ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D) CON FECHA 13/05/2016.- SE ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL DMQ (1) EL 09 DE MAYO DEL 2016 (1) EL 22 DE ABRIL DEL 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL